

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 01 OCT. 1996

**VISTO** que el señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura de la Provincia, debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires;Y

**CONSIDERANDO**

Que el señor Legislador Gallo, Presidente de la Comisión Investigadora, en representación de los otros miembros de dicha Comisión curso la invitación a los efectos que el señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa participe de las reuniones y entrevistas programadas en Capital Federal, teniendo en cuenta su trayectoria bancaria.

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO, quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa hasta el regreso del Presidente natural.

Que el suscripto se encuentre facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MIENTRAS dure la ausencia del señor Presidente natural de la Legislatura, Vicegobernador Miguel Ángel CASTRO, a partir del día 01 de Octubre del cte. año a la hora 10:45 quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO.

**ARTICULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 161 /96.-**

